



DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

PUBLICADA EN LA GACETA 57 DEL 23 DE MARZO DEL 2015
RESOLUCIÓN DG-018-2015

1

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las diez horas del once de febrero del dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que mediante el Oficio OSC-MEP-086-2014 de fecha 24 de julio del 2014 suscrito por la Licenciada María Lucrecia Siles Salazar en su condición de Coordinadora de la Oficina de Servicio Civil-MEP remite el Informe PDRH-128-2014 de fecha 26 de mayo del 2014 elaborado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), mediante el cual propone la modificación de la clase Profesional de Apoyo 3, para incluir en la misma, los cargos de encargado de proceso de la Unidad para el Mejoramiento y la Competitividad de las MYPIMES.
4. Que para atender la solicitud anterior, el Área de Gestión de Recursos Humanos de esta Dirección General, revisó el informe citado, determinando necesario ampliar información, misma que el INA aportó mediante el oficio PDRH-1664-2014 del 6 de noviembre del 2014 y diversos correos electrónicos.
5. Que mediante Informe GESTION-002-2015 de fecha 2 de febrero del 2015 elaborado por las Licenciadas Shirley Morales Rojas y María Adelia Leiva Mora, Analistas del Área de Gestión de Recursos Humanos, se avala la propuesta de modificación de la clase Profesional de Apoyo 3, en su factor de "Naturaleza de Trabajo".



DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

6. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General, revisó el contenido de la presente resolución y determinó que el mismo se encuentra ajustado a derecho, según consta en oficio AJ-076-2015 del 11 de febrero del 2015.

2

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 13, incisos a), d) y 16 del Estatuto de Servicio Civil, 4 incisos a), b), c), e), f) y g), 100, 104 y 109 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, así como el acuerdo No.166-P del 16 de diciembre del 2010.

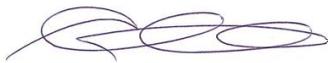
RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Manual Institucional del Instituto Nacional de Aprendizaje (Resolución DG-095-96 del 10 de diciembre de 1996), para que la Naturaleza de Trabajo de la clase Profesional de Apoyo 3, se lea de la siguiente manera:

“Planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de un proceso de apoyo administrativo y estratégico a nivel institucional en áreas del Planeamiento, Evaluación y Estadística, Administración Financiera, Administración de Recursos Humanos, Desarrollo Social, Informática y Recursos Materiales y Mejoramiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”

Artículo 2: Rige a partir de su publicación.

Publíquese,



Máster Rómulo Castro Víquez
DIRECTOR

RCV/MALM/SMR/lore.-